



Este documento se ha obtenido directamente del original que contenía todas las firmas auténticas y se han ocultado los datos personales protegidos y los códigos que permitirían acceder al original.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
HACIENDA Y EMPLEO

ORDEN

Exp.: A/SER-006165/2024

Orden de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se aprueba la prórroga número 1 del expediente de contratación denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ENSERES DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS”

Mediante Orden de la Consejería de Economía Hacienda y Empleo de fecha 25 de junio de 2024 se adjudicó el contrato de servicios denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ENSERES DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS” a la empresa GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B93199560), por un importe de 133.501,72 euros.

El contrato se formalizó en fecha 29 de julio de 2024 con un plazo de ejecución de 24 meses, desde el día 1 de febrero de 2025 hasta el 31 de enero de 2027, por un importe de 133.501,72 euros, con la siguiente distribución por anualidades:

Anualidad	Importe
2024	0,00 euros
2025	55.625,72 euros
2026	66.750,86 euros
2027	11.125,14 euros

En el momento actual se mantienen las mismas necesidades que motivaron la contratación del servicio, por lo que se hace necesario proceder a la primera prórroga del contrato, por un periodo de 24 meses desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2029.

Por todo lo expuesto, al amparo de lo que establece el artículo 29 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme a las previsiones contenidas en el apartado 18 de la cláusula 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la ejecución de este contrato, cumplido el trámite de audiencia al contratista y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero. - Aprobar la prórroga del contrato de servicios denominado “MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES, EQUIPAMIENTOS Y ENSERES DE LA SEDE DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN C/ RAMÍREZ DE PRADO, 5 BIS”, que se llevará a cabo por el mismo adjudicatario, GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (N.I.F. B93199560), en las condiciones que se detallan a continuación:

Plazo para el periodo de prórroga: 24 meses, desde el 1 de febrero de 2027 hasta el 31 de enero de 2029.

El importe del contrato para el periodo de prórroga es el siguiente:

Base imponible	I.V.A.	Precio total
110.332,00 euros	23.169,72 euros	133.501,72 euros

Segundo. - Aprobar el gasto por importe de 133.501,72 euros distribuido en las siguientes anualidades y cuantías:

Anualidad	Importe
2026	0,00 euros
2027	55.625,72 euros
2028	66.750,86 euros
2029	11.125,14 euros

Las anualidades se imputarán al programa 923M, subconcepto 21300, del vigente presupuesto de gastos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto 49/2003, de 3 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, la garantía definitiva constituida inicialmente por el adjudicatario para el contrato primitivo se aplicará al periodo de prórroga, sin que sea necesario reajustar su cuantía.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente interponer. Todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO
P.D. LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA
Orden 17/04/2024, BOCM 07/05/2024

Firmado digitalmente por: ARRUTI ORMAECHE MARÍA ISABEL
Fecha: 2026.08.26 13:13

GRUMASER SERVICIOS INTEGRALES, S.L. (B93199560)